



Andacollo, 15 de junio de 2023.-

- ORDENANZA N° 3080 /23 -

VISTO:

El Expediente N° 665/13, de registro de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del señor Sepúlveda, Héctor Sebastián el 09 de mayo de 2013;

Las Ordenanzas N° 2119/15; N° 2554/18; N° 2901/21;

La Ordenanza N° 2781/20; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 9 de mayo de 2013, el señor Sepúlveda Héctor Sebastián, efectúa el pedido de tierra con destino a un emprendimiento industrial, consistente en fábrica de pre moldeados;

Que a través de Ordenanza N° 2119/15, se adjudicó un lote en calidad de comodato al Señor Sepúlveda Héctor Sebastián, DNI N° 20.120.754 en el ejido de Andacollo para el emplazamiento de una fábrica de pre moldeados;

Que a través de la Ordenanza N° 2554/15, se le renueva la adjudicación en comodato el Lote 3, de la Manzana B4 para continuar con su emprendimiento tipo industrial;

Que a fs. 87a través de la Ordenanza N° 2901/21, se renueva la adjudicación en Tenencia Precaria;

Que a fs. 90 con fecha 03 de noviembre del 2021, se encuentra Contrato de Tenencia Precaria firmado por el señor Sepúlveda;

Que a fs. 94 y 95, se encuentra ficha de cancelación del Canon de Tenencia Precaria;

Que a fs. 96 se encuentra informe del Área de Catastro donde se observa una construcción de ladrillos, techada, pilar con bajada de luz, cerco vivo alambre tejido y balancines;

Que a fs. 99 se encuentra el libre de deuda del Sr. Sepúlveda extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que en virtud de los antecedentes consignados en la documentación obrante en el expediente el Honorable Concejo Deliberante decide renovar en Tenencia Precaria para emprendimiento;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conferida por la Ordenanza Municipal N° 2781/20 y los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

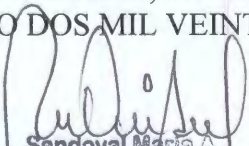
ARTÍCULO 1°: RENEVASE en calidad de TENENCIA PRECARIA al señor **SEPULVEDA, HECTOR SEBASTIAN DNI N° 20.120.754**, una fracción de tierra para emprendimiento en el ejido de la localidad de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.-

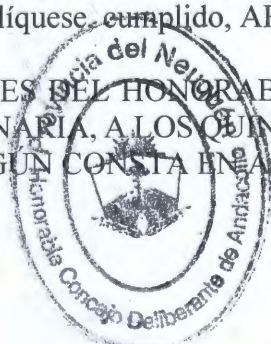
ARTÍCULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en la Zona I, en el Barrio denominado Unión, identificado como Lote 2, de la manzana B4, con una superficie aproximada de doscientos noventa y tres con treinta y uno metros cuadrados (293,31m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO forma parte de la presente norma, teniendo como destino un emprendimiento tipo industrial consistente en fábrica de pre moldeados, dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 293/98, N° 512/00 y N° 2576/19.-

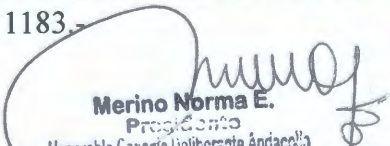
ARTÍCULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de un (1) año, con opción a renovación por un período similar menor, sujeto al cumplimiento de las cláusulas del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2781/20.

ARTÍCULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor Sepúlveda, Héctor Sebastián, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGUN CONSTA EN ACTA N° 1183.-

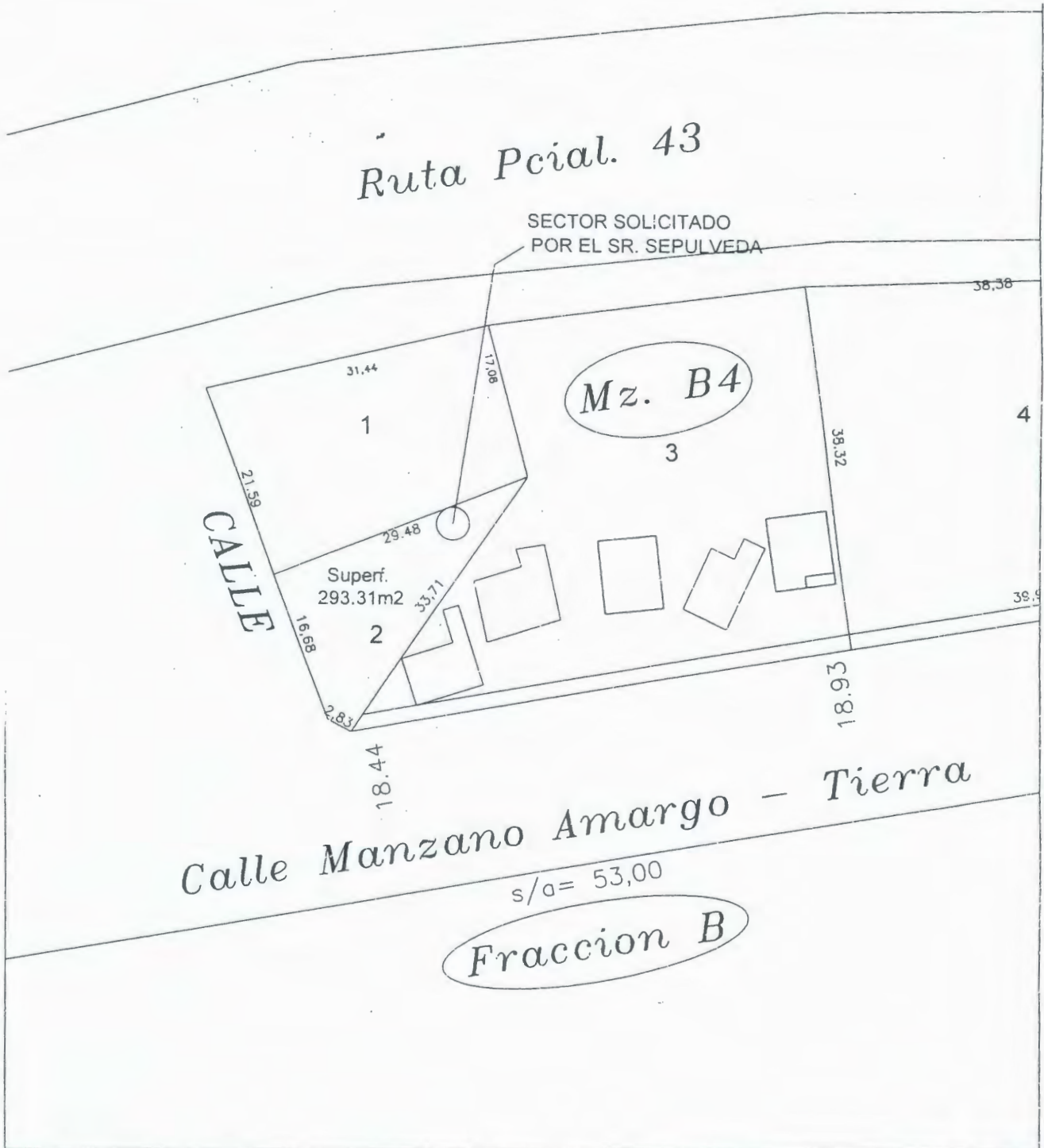

Sandoval María A.
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Merino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



- ORDENANZA N° 3080 /23 -
-ANEXO-



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		Area de Catastro Municipal		
Proyecto CROQUIS ANTE PROYECTO PREMOLDEADOS LOTE 2 Sr. SEPULVEDA HECTOR SEBASTIAN				
Provincia de Neuquen	Observaciones			
Departamento Minas	Sujeto a Mensura			
Localidad de Andacollo				
Inmueble	Mz. B4			
Propietario	Munic. de Andacollo/Prov.Nqn			
Nomenclatura Catastral				
Escala	s/e			
Fecha	16/09/2021			

